



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2024**

En Bulbunte, siendo las 10,30 horas del día 2 de agosto de 2024, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbunte, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Javier Romanos García y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente: D. Carlos Javier Romanos García.

Concejales: D<sup>a</sup> Belén Teresa Liso Redrado.  
D. Luis Antonio Lausín Urquijo.  
D. Diego Callizo Cembrano.

Ausentes:

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

## **ACUERDOS**



## **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, de 25 de abril de 2024 y extraordinaria, de 15 de mayo de 2024, que obran en poder de los Sres. Concejales, quedan aprobadas por unanimidad, elevándose a la categoría formal de actas, que serán suscritas por el Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con el artículo 110 del R.O.F. de las Corporaciones Locales.

## **2. CUENTA GENERAL DE 2023.**

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Considerando que por la Secretaría-Intervención se ha emitido el informe jurídico.

Considerando que por la Comisión Especial de Cuentas se ha emitido informe, conforme al art. 212.2 del RDleg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme establece el art. 212.4 del RDleg. 2/2004.

## **3.- APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS 2025.**

Conforme a lo interesado por el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por RD Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, y RD 2001/83 de 28 de julio, el pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Establecer como fiestas laborables de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2025 en la localidad de Bulbiente, los días 27 de junio, viernes, festividad del Sagrado Corazón de Jesús y 25 de agosto, lunes, en sustitución del 24 de agosto, domingo, festividad de San Bartolomé.



#### **4.- ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS.**

Considerando que próximamente se van a celebrar las fiestas en honor a San Bartolomé, en las que tendrá lugar la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de suelta de reses en recinto tradicional y Festejo especial (Toro de fuego) en recinto tradicional, el pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la organización de festejos taurinos en las fiestas patronales de 2024, en las fechas y modalidades que se indican a continuación:

- Viernes, día 23 de agosto.

- Suelta de reses en recinto tradicional de 11,30 a 13,30 horas.
- Suelta de reses en recinto tradicional de 18,00 a 20,00 horas.
- Festejo especial (Toro de fuego) en recinto tradicional de 23,05 a 23,55 horas.

- Domingo, 25 de agosto.

- Festejo especial (Toro de fuego) en recinto tradicional de 0,05 a 1,05 horas.
- Suelta de reses en recinto tradicional de 11,30 a 13,30 horas.
- Suelta de reses en recinto tradicional de 18,00 a 20,00 horas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación General de Aragón autorización para la celebración, durante los días 23 y 25 de agosto de 2024, de espectáculos taurinos, en la modalidad de suelta de reses en recinto tradicional y Festejo especial (Toro de fuego) en recinto tradicional.

#### **5.- GESTIÓN MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde informa al pleno de una serie de asuntos relativos a la gestión municipal, que se reproducen a continuación:

La Diputación Provincial de Zaragoza ha convocado recientemente el Plan Plus para el ejercicio 2025. La intención del Ayuntamiento es solicitar una subvención para acometer la reforma del pabellón municipal.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



Ayuntamiento de Bulbiente

---

El Sr. Alcalde ofrece la posibilidad de formular ruegos y preguntas, sin que nadie tome la palabra.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11,00 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO